



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACION 3818-25 EX-3613-25

VISTO:

El expediente **EX-3613-2025 – CONCEJAL MARIANO QUINTANA – BLOQUE JXC**. Proyecto de Comunicación Ref.: “Solicitar al DE la incorporación dentro de las obras a ejecutar durante el 2026 la construcción de una Bicisenda con senda peatonal lindera a la Av. Rodríguez Jauregui”.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°10085/25 prevé la construcción de una Red de Ciclovías en el radio urbano de la Ciudad de Pergamino.

Que dentro de esta red se incluye la construcción de una Bicisenda con sendero peatonal lindera a la Av. Rodríguez Jáuregui de la Ciudad de Pergamino, en el tramo comprendido entre las calles Florencio Sanchez y el Barrio Quinta Mastrángelo.

Que el tramo referido en el párrafo anterior es transitado por una importante cantidad de vecinos de manera habitual, y no cuenta con infraestructura adecuada ni banquetas consolidadas.

Que en días de lluvia o posteriores, los vecinos transitan sobre la calzada de la Avenida con el riesgo que esto representa.

Que la situación antes descripta, sumada a la gran concurrencia de vecinos que diariamente circulan por la zona, y al constante tránsito de vehículos que atraviesan la zona por tratarse de uno de los principales accesos a nuestra, requieren de una intervención a la brevedad posible a través de obras que mejoren la infraestructura y doten de mejores condiciones para el tránsito en general, ya sea vehicular o peatonal.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria del día martes 11 de Noviembre de 2025, constituyendo el Cuerpo en Comisión, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el marco de lo previsto en la Ordenanza N°10085/25, priorice la construcción de una bicisenda con sendero peatonal lindera a la Avenida Rodríguez Jáuregui de nuestra Ciudad, en el tramo comprendido entre Florencia Sanchez y calle Nelly Pujol.

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en caso de no resultar posible por razones presupuestarias la ejecución del tramo completo mencionado en el Artículo precedente, se dé prioridad al comprendido entre calle 21 de enero y calle Nelly Pujol.

Artículo 3°: Solicitar en el mismo sentido, se asignen las partidas correspondientes, atento a que se encuentra en elaboración el proyecto de presupuesto, dentro de las obras a realizar durante el año 2026.

Artículo 4°: El Visto y los Considerandos son parte de la presente.

Artículo 5°: De forma.-

COMUNICACIÓN N° 3818/25

Pergamino, 14 de Noviembre de 2025